

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.232/2020

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 21/05/2020, por la que se aprueba inicialmente expediente de Derogación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público local con mesas, silla, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

**TEXTO**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Derogación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público lo-

cal con mesas, silla, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, se convoca, por plazo de 30 días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://www.moriles.es/moriles/tablon-de-edictos>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Moriles, 21 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Araceli Carmona Alcántara.